



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.413**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 4 de noviembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCI.A.10.593 y memorando No. SC.UJ.A.2010.1191 de 16 de noviembre de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

**RESUELVE:**

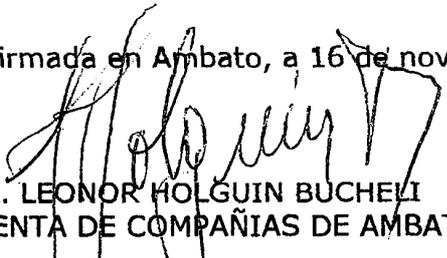
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

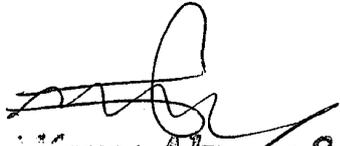
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Ambato, a 16 de noviembre de 2010.

  
**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., otorgada ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, el cuatro de Noviembre del dos mil diez; se tomó nota de la presente Resolución. - De lo cual doy fé. Ambato, a veinte y dos de Noviembre del dos mil diez.

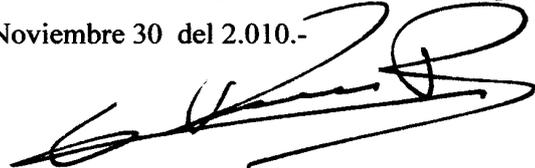
  
Dr. Alfonso Álvarez S.  
NOTARIO CUARTO  
CANTÓN AMBATO  
CALLE 18 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mí cargo, el diez de agosto del año dos mil seis, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de noviembre del año dos mil diez.

  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., bajo el número Ochocientos Treinta y Tres (833) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3806 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 30 del 2.010.-

  
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

